

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 906 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Habida Rami Chaqui, contra la empresa “Jopyazar, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 19 de septiembre de 2011:

Auto

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: No admitir la demanda presentada y una vez firme la presente resolución procédase al archivo de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número de cuenta 2511/0000/30/número expediente y año.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030 1033 50 0000000000, indicando el número de procedimiento y persona que hace el ingreso.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Habida Rami Chaqui, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.171/11)